



## ORDENANZA N° 09/2024

### VISTO:

El ajuste salarial otorgado al personal municipal de planta y la Ordenanza 37/2023

### Y CONSIDERANDO:

Que, en el mes de Diciembre 2023 se otorgó un Bono de \$ 66.700.

Que, en su Artículo N° 2 de la Ordenanza nombrada en los vistos, establecía incorporar el bono al Básico de las categorías 1 a 24 de la Planta de personal Permanente y jornales vigentes al 01/01/2024.

Que, lo que se pagó por dicho bono en el mes de Diciembre 2023 equivale a un 30% del sueldo de categoría I.

Que, aplicando de manera adecuada lo convenido con el Sindicato y que fuera objeto de debate en este H.C.D., en el mes de Febrero 2024, se debía incorporar un 30% a los básicos de las categorías 1 a 24 de la Planta de Personal Permanente y Jornales vigentes al 01/01/2024 y no el importe del bono directamente al básico.

Que por tal motivo, implicando un reconocimiento de derecho laboral, se dispone sancionar la presente Ordenanza, estableciendo los haberes del personal de planta permanente y contratados, en los términos aquí establecidos.

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** FIJANSE los valores de los sueldos de funcionarios, para el periodo Febrero 2024

CARGO	REMUNERACIONES
	FEBRERO 2024
Intendente	\$ 1.430.823,50
Secretario de Gobierno	\$ 947.722,98
Jefe de Taller	\$ 593.701,62
Jefe de Corralón	\$ 450.691,08



Secretario de Deportes

\$ 206.738,84

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al R.M y archívese.-

Dada en la Sala del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Morrison a 25 días del mes de Marzo del 2024.



Juan Manuel Marinzalda  
Presidente H.C.D.

Promulgada por Decreto del D.E.M. Nº 15 / 2024 / del día 26 de Marzo del año 2024